UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 0875 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 25 de agosto de 2.021.-

RESOLUCION Nº 234-SRT-2.021.

EXPEDIENTE Nº 20.156/2.021.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Mario Segovia y Cristian Urriche de Servicios Generales, de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la recarga de extintores de incendio destinados a los distintos sectores del predio y edificio de la Sede.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "SIN-PROVEEDORES DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD", "S&T SERVICIOS de Sergio Silisque" y "HYS S.R.L.".

Que la firma "S&T SERVICIOS de Sergio Silisque", realizó el relevamiento de los matafuegos existentes en el predio y edificio de la Sede Regional Tartagal.

Que la Comisión de Evaluación de las Ofertas, en acta de fecha 24 de agosto del corriente año, emite informe recomendando adjudicar a la firma "S&T SERVICIOS de Sergio Silisque", por ser la oferta conveniente y responder a las características solicitada oportunamente.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del servicio solicitado, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Lev Nº 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 14º, 15º y 27º del Decreto Nº 1030/2016 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 450/12.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 05/2021, Items: 1, a la firma "S&T SERVICIOS de Sergio Silisque", C.U.I.T. Nº 20-36677578-2, con domicilio en la calle Alberdi Nº 1005 esq. 24 de septiembre de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 15.750,00), por la contratación del servicio de recarga la de extintores de incendio.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 15.750,00), a la partida: 3.9.9 SERVICIO PROFESIONAL, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.021.

ARTICULO 4º.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 5º.- Comunicar a la firma adjudicada "S&T SERVICIOS de Sergio Silisque", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

B. Ortega T.U.P. RETARIO Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

Lic. Teresita I. Mercado VICEDIRECTORA

Sede Regional Tartagal - U.N.S.a